



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 4.063 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 142/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil R. Maravilla, avalan Ediles F. Coria y G. Guiñazú. Realizar un relevamiento de las paradas de colectivos de Avda. La Colonia y costado oeste de Avda. I. Busquets, La Colonia”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-131;

La necesidad de identificar paradas de colectivos y brindar una herramienta y mayor seguridad tanto a los ciudadanos como al transporte público de la Ciudad de La Colonia;

Que apoyar al pasajero y mejorar el servicio del transporte público es primordial para el Estado Municipal;

Que el transporte público es un sistema integral de medios de transportes de uso generalizado, capaz de dar solución a las necesidades de traslado de los ciudadanos;

Que el transporte público es el medio más usado por su valor económico y comodidad para el desplazamiento de los ciudadanos;

Que es de suma importancia tener demarcada todas las paradas de colectivos, con su demarcación correspondiente, para que los vehículos particulares no estacionen;

Que en el radio céntrico es de vital importancia para brindarles seguridad a los pasajeros al momento de ascender o descender del colectivo;

Que en la Avenida La Colonia en la actualidad realiza su recorrido el colectivo de “Palmira Sur – Rivadavia por Calle Comandante Torres”, el cual no tiene ninguna parada señalizada haciendo que se torne peligroso el ascenso y descenso de los pasajeros;

Que el estudio realizado por los ediles en comisión, considera necesario realizar lo solicitado en este proyecto, por cuanto sugiere su aprobación;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice la demarcación del espacio establecido frente a las paradas de colectivos ubicadas en Avenida La Colonia, costado oeste y sobre Avenida Isidoro Busquets, costado oeste, en la Ciudad de La Colonia.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.